



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:00 horas del día jueves 08 de junio de 2023, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos, representante del área Coordinadora de Archivos, en carácter de Secretaria Técnico Suplente; y vía remota el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitado se encuentra presente la Lic. Maira Martínez Castro y Julio Antonio Fragoso Pérez, Enlaces de Transparencia Dirección de Recursos Financieros y Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la clasificación de la información como confidencial, solicitada Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, para las Versiones Públicas de 269 expedientes de comprobación de viáticos, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las de Versiones Públicas de 5 permisos de pesca de fomento de personas físicas, previstas en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia en el presente año.







Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

**Acuerdo CTIVSO.08.06.23.1**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la clasificación de la información como confidencial, solicitada Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, para las Versiones Públicas de 269 expedientes de comprobación de viáticos, previstos en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Acto seguido, Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, comenta que la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, mediante oficio No. **DRF.-00344/23** de fecha 19 de mayo del año en curso, solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la clasificación de los datos: RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLAVE RASTREO Y FOLIO; contenidos en las versiones públicas de 269 expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio fiscal de 2023.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz a la Lic. Maira Martínez Castro, Jefa del Departamento de Viáticos y Pasajes de la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, quien menciona lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) mismo que señala que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la citada Ley, así como en las demás disposiciones aplicables, tales como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, el cual tiene por objeto regular la forma mediante la cual, los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, así como de conformidad Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los Artículos 113, 118, 119 y 120, relativos a información confidencial y las Versiones Pública.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Comité de Transparencia, autorización para realizar versiones públicas a 269 expedientes de comprobación de viáticos, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2023, a cargo de esta Dirección a efecto de subir la información al portal de Transparencia."

El Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de la voz comenta que: "Por lo que hace a la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, para las Versiones Públicas de 269 expedientes de comprobación de viáticos, este Órgano Interno de Control confirma la clasificación







de los datos correspondientes; sin embargo, al tratarse de una solicitud cuya finalidad es dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se sugiere que la Unidad Responsable valide y/o revise los datos personales sujetos a clasificación, dado que del soporte documental respectivo se advierte que existen datos correspondientes a RFC de personas físicas que no fueron testados”.

Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, agrega que, en seguimiento a lo recomendado por el vocal, este Comité, exhorta a la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, realizar una última revisión, en lo que corresponde a datos personales y posteriormente subir dichos viáticos al Portal de Transparencia.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTIVSO.08.06.23.II**

Se confirma la Clasificación de la Información en versión pública de 269 expedientes de comprobación de viáticos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es: RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, QR, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE DEPÓSITO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLAVE RASTREO Y FOLIO, por tratarse de datos personales y bancarios; se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción IX, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

3

**III. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las de Versiones Públicas de 5 permisos de pesca de fomento de personas físicas, previstas en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, expone que mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, solicita a este Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación de del dato de DOMICILIO de personas físicas, contenido en las versiones públicas de cinco permisos de pesca de fomento.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz al, C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien a su vez comenta: “Referente a la actualización de información en la plataforma nacional de transparencia (PNT), antes SIPOT, correspondiente al 1er trimestre del año 2023, por instrucción del Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se solicita de la manera más atenta se someta a consideración del Comité de Transparencia, la confirmación de la clasificación de datos contenidos, en 5 versiones públicas de permisos de pesca de fomento de







**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**CONAPESCA**

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

personas físicas, donde la información clasificada es el domicilio. Lo anterior de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTIVSO.08.06.23.III**

Se confirma la Clasificación de la Información en versión pública de 05 PERMISOS DE PESCA DE FOMENTO DE PERSONAS FÍSICAS, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es el DOMICILIO, por tratarse de datos personales, se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción IX, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 11:30 horas, del día jueves 08 de junio de 2023, se da por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA**  
SECRETARÍA TÉCNICO SUPLENTE,  
REPRESENTANTE DEL ÁREA  
COORDINADORA

**MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO**  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA  
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**